

---

FECHA: 02/04/2020  
EXPEDIENTE Nº: 1555/2009  
ID TÍTULO: 2500801

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Gandía
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la justificación se incluye el siguiente párrafo: "Cada título adaptaría estas trece competencias a su ámbito de aplicación, y lo haría a través de una tabla donde se relacionan las competencias transversales (o dimensiones competenciales) de la UPV con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Consecuentemente, como

---

cada competencia del título está asignada en una o varias materias, a través de esta tabla de relación se termina asignando cada competencia transversal a una o varias materias del título." Se recomienda asignar las competencias transversales a las materias.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se reasignan las competencias a adquirir en la materia Trabajo fin de grado. Se asignan competencias en determinadas materias. La modificación solicitada se detalla en el apartado 5.5 de este formulario de modificaciones.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

3.2 - Competencias transversales: Se incorpora las competencias transversales UPV.

4.1 - Sistemas de información previo: Se incorpora en este apartado el perfil de ingreso recomendado, antes definido en el apartado 4.2

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la información de este apartado con la normativa vigente. Se elimina el perfil de ingreso recomendado, se traslada al apartado 4.1 de esta memoria.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la información de este apartado con la normativa vigente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se reasignan las competencias a adquirir en el Trabajo fin de grado: Se eliminan las competencias generales: 46, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57 y la competencia específica: 16. Las competencias eliminadas del trabajo fin de grado se reasignan a las siguientes materias: 46: Materias Matemáticas y Física, 48: Materia Lengua Extranjera, 49: Materia Cartografía, SIG y teledetección, 50: Materia Estadística y Simulación, 51: Materia Planificación y gestión de recursos naturales, espacios protegidos y desarrollo rural, 54: Materia: Economía y política ambiental, 55: Materias: Ecología y Evaluación y gestión ambiental, 57: Materia: Elaboración y gestión de planes y proyectos, 16: Materia Economía y política ambiental. Se asignan las siguientes competencias: 47: Materia Medio ambiente y sociedad, 56: Materia Biodiversidad, 58: Materia Ordenación del

territorio, paisajismo y riesgos, 60: Materia Química, 1: Evaluación y gestión ambiental.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza la información de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación: Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título: Se actualiza la información del responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal: Se actualiza la información del representante legal de la Universitat.

Madrid, a 02/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina